

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 1 al Plan Operativo Anual (POA) Reforma No. 1 al Plan Anual de Compras (PAC)

Proyecto “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador”

*Dirección de la Innovación.
04, junio, 2023*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 2 de 7

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	4
2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja	4
2.2. Justificación reforma PAC.	5
2.2.1. Justificación técnica.....	5
2.2.2. Justificación económica.....	6
3. CONCLUSIONES	6
4. RECOMENDACIONES	6
5. ANEXOS.....	7
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	7

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky
Código postal: 170518 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 393 1390
www.geoenergia.gob.ec



Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 3 de 7

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de agosto de 2021, **la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, concede a favor del Instituto de Investigación Geológico y Energético la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Ref. Expediente n° 2021/SPE/0000400114**, por un importe de cien mil euros (100.000 €), para financiación en Ecuador del “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*” cuyo objetivo es “*Evaluar el rendimiento de producción de bioetanol de segunda generación a partir de los residuos lignocelulósicos identificados dentro de los cultivos mayoritarios en Ecuador, usando el esquema de obtención de etanol que incluye: pretratamiento hidrotérmico, hidrólisis enzimática y fermentación*”.
- Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0043-OF, de 11 de enero de 2022, **la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió el dictamen de aprobación** para el “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*” con CUP 144270000.0000.387077, para el período de enero-2022 a diciembre-2023, por un monto de USD 121.205,00, a ser financiados mediante Cooperación Internacional No Reembolsable, del programa Bilateral con España 2019-2022.
- Mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0120-O, de 23 de septiembre de 2022 **la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió dictamen de actualización de aprobación** para el proyecto “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador.*” con CUP: 144270000.0000.387077 del Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE).
- Mediante correo electrónico, de fecha 03 de enero de 2024, la DAF informa la asignación presupuestaria del IIGE para el año 2024. Dentro de la cual, se puede evidenciar que no consta el proyecto en la cédula presupuestaria.
- Con Oficio Nro. MEF-SP-2024-0064-O, de fecha 20 de enero de 2024, el MEF emite la Disponibilidad Presupuestaria de los proyectos con fuente 701 para inclusión en el PAI-2024 del Instituto de Investigación Geológico y Energético IIGE.

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky
 Código postal: 170518 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 393 1390
 www.geoenergia.gob.ec



Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 4 de 7

- Mediante Acta de Comité *AECID-IIGE Seguimiento año 2023 y Aprobación POA 2024*, realizado con fecha 15 de febrero de 2024, se aprueba el POA 2024 del proyecto por un valor de USD18.764, 89.
- Con oficio Nro. MEF-SP-2024-0140-O, de 20 de febrero de 2024, la Subsecretaria de Presupuesto del MEF, remitió la **Rectificación del Oficio No. MEF SP-2024-0064-O referente a la Disponibilidad Presupuestaria de los proyectos con fuente 701 para inclusión en el PAI 2024** del Instituto de Investigación Geológico y Energético IIGE.
- Con oficio SNP-SGP-SNP-2024-0184-OF, de 04 de marzo del 2024, la Secretaria Nacional de Planificación **emitió el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos.**
- Mediante correo electrónico de 21 de marzo de 2024, la DAF informa que el 20 de marzo de 2024, el **MEF aprueba las reformas AMPLI No. 3 y AMP No. 26 por USD. 18.764,89 para la inclusión e incremento presupuestario del proyecto "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador"**.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja

El “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*” tiene como propósito “*Evaluar el rendimiento de producción de bioetanol de segunda generación a partir de los residuos lignocelulósicos identificados dentro de los cultivos mayoritarios en Ecuador, usando el esquema de obtención de etanol que incluye: pretratamiento hidrotérmico, hidrólisis enzimática y fermentación*”.

Para el año 2024 correspondiente al mes de junio se requiere realizar una reforma presupuestaria, según el siguiente detalle:

- En el proyecto se planificó la contratación de personal técnico durante el primer trimestre del año (enero-marzo), sin embargo, por asuntos administrativos con la SNP y el MEF, el proyecto pudo hacer la contratación en abril. A finales del mes de mayo, el personal contratado por el proyecto presentó su renuncia para

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	Informe	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023		Página 5 de 7

desempeñarse en otro proyecto, quedando en el proyecto un saldo en el grupo 71 de USD 3.978,68.

En este sentido, para cumplir con el plazo de ejecución técnica estipulado en la Resolución de Concesión de la Subvención y el cronograma planificado, se requiere hacer uso del saldo existente en el grupo 71 para ser distribuido en las siguientes partidas presupuestarias:

Ítem Presupuestario	Denominación del ítem presupuestario	Valor Original	Disminución	Incremento	Valor reformado
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$2.830,91	\$ -	\$722,09	\$3.553,00
730813	Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ -	\$3.105,10	\$3.105,10
730602	Servicio de Auditoría	\$4000	\$ -	\$151,49	\$4.151,49

Es importante mencionar que, el proceso de contratación para mantenimiento de la planta piloto de producción de Bioetanol está programado para ejecutarse en el mes de julio y que, al ser el último proceso de contratación que puede ejecutarse dentro del plazo de ejecución técnica del proyecto, debe considerar el uso de todos los saldos existentes en otras actividades con la finalidad de ejecutar la totalidad de los recursos otorgados por la AECID. Las modificaciones presupuestarias se describen en el Anexo 1. Detalle de la Reforma.

2.2. Justificación reforma PAC.

2.2.1. Justificación técnica.

A través del presente informe justificativo, el Proyecto “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*”, plantea la siguiente reforma de inclusión al PAC en virtud de que se requiere ejecutar el presupuesto otorgado por el financista (AECID) acorde a las actividades estipuladas en el perfil del proyecto:

A continuación, se detalla el proceso de contratación que requiere ser incluido:

Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky
 Código postal: 170518 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 393 1390
 www.geoenergia.gob.ec



Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento	INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023		Página 6 de 7

Ítem presupuestario	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PROCEDIMIENTO	JUSTIFICACIÓN TECNICA
730602	Contratación de un servicio de auditoría de gestión para el proyecto "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador, Fase 2"- Ref. Expediente n° 2022/SPE/0000400032-Fondos AECID	4.151,49	Consultoría	Se requiere la contratación para alcanzar el: Objetivo Específico: 5. Definir la estructura organizativa con personal calificado y verificar la gestión del proyecto acorde a los lineamientos de la AECID. Indicador: Un (1) informe final de la gestión del proyecto aprobado. Observación: La auditoría es parte de los requerimientos establecidos por el financista.

2.2.2. Justificación económica.

Con fecha 20 de marzo de 2024, el MEF aprueba las reformas AMPLI No. 3 y AMP No. 26 por USD. 18.764,89 para la inclusión e incremento presupuestario del proyecto "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador".

Por lo antes descrito, mediante cédula presupuestaria de fecha 21 de marzo de 2024, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF), se evidencia la disponibilidad de fondos para iniciar con los procesos de contratación programados para el año 2023.

3. CONCLUSIONES

En relación al POA, se concluye que es necesario realizar la reforma presupuestaria del proyecto acorde a lo indicado en el numeral 2.1. *Justificación reforma POA y/o flujo de caja* para trasladar los saldos existentes del grupo 71.

En referencia al PAC se concluye que, la reforma al plan anual de compras del proyecto "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador ", es necesaria para cumplir con objetivos institucionales.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2023	Página 7 de 7

4. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de cumplir con la planificación anual y hacer uso de los recursos de cooperación internacional otorgados por la AECID para el desarrollo del proyecto citado, se recomienda aprobar la presente reforma de reprogramación al POA y/o flujo de caja por las razones técnicas antes expuestas.

De igual manera, una vez que se ha identificado la necesidad técnica para la reforma al plan anual de compras del proyecto "*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*", se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el "*Formulario de Reforma PAC*" adjunto al presente informe.

5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la Reforma
- Anexo 2 –POA reformado
- Anexo 3 - Cédula presupuestaria.
- Anexo 4 – Formulario de Reforma PAC

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Valeria Ramírez	Analista Técnico de la Innovación 3 - Líder de Proyecto	
REVISADO Y APROBADO POR:	Mgs. Geovanna Villacreses	Directora de la Innovación.	